



Factura: 001-002-000009585



20161701038P00595

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701038P00595						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE FEBRERO DEL 2016, (9:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AULESTIA AUZ GABRIEL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713103354	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	PARRA ROMO DIEGO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719169136	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ALOMIA BURBANO LUIS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703761492	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ROJAS PIEDRA MARIO DANILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711701886	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ALOMIA LOPEZ RICARDO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502512106	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 42 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA 143-2015 ESTÁN INCLUIDAS 3 COPIAS CERTIFICADAS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 1000.00							

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. P00595

Factura No.: 9585

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ARPATELEC CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ALOMIA LOPEZ RICARDO ANTONIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy VEINTE Y DOS DE FEBRERO de dos mil dieciséis, ante mí, Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria Trigésima Octava del cantón Quito, comparecen a constituir la compañía ARPATELEC CIA. LTDA., los señores: RICARDO ANTONIO ALOMIA LÓPEZ, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; MARIO DANILO ROJAS PIEDRA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; LUIS ANTONIO ALOMIA BURBANO, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; DIEGO ALBERTO PARRA ROMO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y, GABRIEL ANDRÉS AULESTIA AUZ, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, legalmente hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes; y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la minuta que



me entregan y cuyo tenor transcrito textualmente es el siguiente: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ALOMIA LOPEZ RICARDO ANTONIO	ECUATORIANA	SOLTERO	POMASQUI	
ROJAS PIEDRA MARIO DANILO	ECUATORIANA	SOLTERO	CONOCOTO	
ALOMIA BURBANO LUIS ANTONIO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	POMASQUI	
PARRA ROMO DIEGO ALBERTO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
AULESTIA AUZ GABRIEL ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ARPATELEC CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: TELECOMUNICACIONES; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN,

99

ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con

ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ALOMIA LOPEZ RICARDO ANTONIO	45	450.0	450.0	0.0
ROJAS PIEDRA MARIO DANILO	8	80.0	80.0	0.0
ALOMIA BURBANO LUIS ANTONIO	23	230.0	230.0	0.0
PARRA ROMO DIEGO ALBERTO	12	120.0	120.0	0.0
AULESTIA AUZ GABRIEL ANDRES	12	120.0	120.0	0.0
TOTALES	100	1000.0	1000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ALOMIA BURBANO LUIS ANTONIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ALOMIA LOPEZ RICARDO ANTONIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ALOMIA LOPEZ RICARDO ANTONIO
CEDULA: 0502512106





ROJAS PIEDRA MARIO DANILO

CEDULA: 1711701886



ALOMIA BURBANO LUIS ANTONIO

CEDULA: 1703761492



PARRA ROMO DIEGO ALBERTO

CEDULA: 1719169136



AULESTIA AUZ GABRIEL ANDRES

CEDULA: 1713103354

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

Identificacion: 1710478643

MARIA CRISTINA
VALLEJO RAMIREZ

Digitally signed by
MARIA CRISTINA
VALLEJO RAMIREZ
Date: 2016.02.22
13:31:46 COT
Reason: Fiel copia del
original


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **No. 050251210-6**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ALOMIA LOPEZ
 RICARDO ANTONIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR**
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-02-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V4344V4444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALOMIA LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MARIA JUDITH ANTONIETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-27



 
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 **0502512106**
001 - 0275 **CÉDULA**
NÚMERO DE CERTIFICADO **ALOMIA LOPEZ RICARDO ANTONIO**



PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**
PROVINCIA **POMASQUI**
QUITO **PARROQUIA** **1**
CANTÓN **ZONA**


1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

**PAGINA
EN
BLANCO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA. **171170188-6**


 APELLIDOS Y NOMBRES
 ROJAS PIEDRA
 MARIO DANILO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V3343V2242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ROJAS FERNANDEZ MARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PIEDRA ZEAS FLOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-03-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-03-04





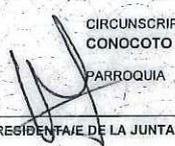


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

072 **1711701886**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROJAS PIEDRA MARIO DANILO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA CONOCOTO
 QUITO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA



 f.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

**PAGINA
EN
BLANCO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **170376149-2**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**ALOMIA BURBANO
 LUIS ANTONIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1953-08-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Divorciado**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALOMIA CEVALLOS VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURBANO GLORIA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-09-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-15


 000349265


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0274 **1703761492**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALOMIA BURBANO LUIS ANTONIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA **POMASQUI** **1**
 QUITO PARROQUIA **ZONA**
 CANTÓN


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

**PAGINA
EN
BLANCO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171916913-6**


 APELLIDOS Y NOMBRES
PARRA ROMO DIEGO ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1983-12-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
VERONICA ROSALIA JACOME ROMO




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V3333V2242

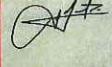
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARRA NELSON FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMO LILLY NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
2012-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-25


 000857132

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

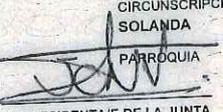

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0207 NÚMERO DE CERTIFICADO **1719169136** CÉDULA

PARRA ROMO DIEGO ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
 PROVINCIA **SOLANDA**
 QUITO **4**
 CANTÓN **PARRA ROMO** ZONA


 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

**PAGINA
EN
BLANCO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **171310335-4**


 APELLIDOS Y NOMBRES
AULESTIA AUZ GABRIEL ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1988-07-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V443314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AULESTIA JACOME RAUL LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AUZ GARZON EDDY EUGENIA DE LA DOLOROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-12-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-03




DIRECTOR GENERAL


PIRMA DEL CEDULADO



000451812

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0143

NUMERO DE CERTIFICADO

1713103354

CÉDULA

AULESTIA AUZ GABRIEL ANDRES

PICHINCHA

PROVINCIAS

QUITO

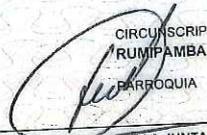
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

RUMIPAMBA

PARROQUIA 1

ZONA



1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**PAGINA
EN
BLANCO**

BANCO DEL PACIFICO S.A.
Un Banco Banco para todos

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANTAS	EFFECTIVO:	391.54
NOMBRE: ALONIA LOPEZ RICARDO ANTONIO	N/D A CTÁ:	
TIPO IDENTIF: Cedula	CHEQUES:	
NUMTRANMITE: 2016.1.5199	OTROS VAL:	
UNITARIO: 000000000031154	N/CREDITO:	
	TOTAL:	391.54

QUITO-EL JARDIN 2016-02-17 16:50:03 Caja:00002 REF:8891620 Usr:GPSALTOS

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

BANCO DEL PACIFICO
QUITO-EL JARDIN

De acuerdo a resolución No. NAC-DGERCGC12-00105 del SRI publicada en Registro Oficial No. 666, las instituciones financieras tienen la obligatoriedad de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y firmados electrónicamente.

El Banco pone a su disposición en su portal web, la opción de consulta Documentos Tributarios.

*Para no clientes:

www.bancodepacifico.com

Ingrese su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

TIPO IDENTIFICACIÓN: Pasaporte
 IDENTIFICACIÓN : 999999999
 TIPO DOCUMENTO : Factura
 No. COMPROBANTE : 045-001-024303067
 USUARIO : GPSALTOS
 FECHA : 17/02/2016 16:50:03
 NUT : 8891620

CLAVE ACCESO:
 17022016010990005737001204500102430306717
 16491419

Estimado cliente para confirmar la autorización del comprobante electrónico debe ingresar a la página del SRI (www.sri.gob.ec) y usar la Clave de Acceso. Los documentos RIDE y XML del comprobante electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco del Pacífico en un plazo máximo de veinticuatro horas de haber sido autorizado por el SRI.

Cliente

**PAGINA
EN
BLANCO**